MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

Entre los suscritos: **EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT 830.034.348-5, creado mediante la Ley 397 de 1997, representado en este acto por JULIAN DAVID STERLING OLAVE, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.412.169, en su calidad de Secretario General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, nombrado mediante Decreto No. 1155 del 10 de agosto de 2026, posesionado mediante Acta No. 0199 del 11 de agosto de 2026 y facultado mediante Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MINISTERIO** de una parte y por la otra **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI**, con NIT 901.901.912-7 JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 79.456.137 de Bogotá, integrado por CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA con NIT 900498289-3, con una participación del 40%, CAYCO S.A.S., con NIT 900334140-1, con una participación del 50%, y, INGEORBE SAS BIC con NIT 901402216-8 con una participación del 10%, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Modificación No 1. Prórroga No 1, Adición No 1, al Contrato de Interventoría No 4379 de 2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que mediante Resolución 1485 del veintinueve (29) de diciembre de 2023, la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes expidió la autorización la intervención en la modalidad de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, y reintegración en el Edificio de Cundifarma ubicado en la carrera 10 No. 1-59 Sur, localizado en el área afectada del Hospital San Juan de Dios y el Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.G., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40727785 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá zona sur, declarado bien de interés cultural del ámbito nacional.

SEGUNDO: Que mediante la Resolución N° 1362 del 25 de octubre de 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ordenó la apertura del proceso de licitación pública de obra MC-LP-004-2024, con el objeto de: “Realizar las obras de restauración, rehabilitación, reforzamiento estructural y demás actividades complementarias para la intervención integral del Instituto Materno Infantil en el Hospital San Juan de Dios”.

TERCERO: Que el cuatro (04) de octubre de 2024, la Curaduría Urbana N° 3 de Bogotá D.C. expidió la Licencia de Construcción N° 11001-3-24-2244, en las modalidades de ampliación, demolición parcial, reforzamiento de estructuras y restauración para el Edificio denominado Cundifarma del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarados bienes de interés cultural del ámbito nacional.

CUARTO: Que mediante la Resolución No. 1485 de fecha veintiuno (21) de noviembre de 2024, la Entidad abrió el Proceso de Contratación Concurso de Méritos Abierto N° MC-CM-009-2004, que tiene por objeto Contratar la interventoría integral a los contratos de obra derivados del proceso de licitación pública MC-LP-004-2024, cuyo objeto es “Realizar las obras de intervención integral de varios inmuebles que hacen parte del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en la ciudad de Bogotá D.C., declarado Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, de acuerdo con lo establecido para cada Grupo”

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

CUARTO: Que por medio de la Resolución N° 1574 del 11 de diciembre de 2024, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes adjudicó el contrato de obra para el Grupo 4 del proceso de licitación pública de obra MC-LP-004-2024 al oferente CONSORCIO OBRAS 2025, y el veintiséis (26) de diciembre de 2024, fue suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el CONSORCIO OBRAS 2025 el contrato de obra No. 4345-2024, cuyo objeto es "*Ejecución de las intervenciones integrales del Edificio Cundifarma del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional".*

QUINTO: Que mediante la Resolución N° 1688 del veintisiete (27) de diciembre de 2024 la Entidad adjudicó el proceso MC-LP-004-2024 al oferente CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

SEXTO: Que en consecuencia, el treinta (30) de diciembre de 2024, fue suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el Consorcio Infraestructura CCI el contrato de interventoría No. 4379-2024, cuyo objeto es "Realizar la interventoría integral a las obras de intervención integral del Edificio Cundifarma del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D.C., declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional."

SÉPTIMO: Que el acta de inicio del contrato obra se suscribió el 6 de febrero de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un plazo de ejecución de diecinueve (19) meses, con fecha de terminación el cinco (5) de septiembre de 2026.

OCTAVO: Que, en consecuencia, en las mismas fechas y plazo del contrato de obra se suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría No. 4379-2024.

NOVENO: Que, revisadas las bases de datos que reposan dentro de Secretaria General de la entidad, se evidencia que no hay reportes de citaciones que trata el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, ni actos debidamente ejecutoriados que declaren el incumplimiento contractual y/o la imposición de multa o caducidad en el marco del Contrato.

DÉCIMO: Que, el 2 de septiembre de 2026, la Directora de Patrimonio y Memoria en su calidad de supervisora, presentó solicitud de modificación No 1. Prórroga No 1, Adición No 1, al Contrato de Interventoría No 4379 de 2024, bajo las siguientes consideraciones:

" (...) La Entidad recibió solicitud de modificación contractual por parte del contratista de obra exponiendo los siguientes argumentos:

3.1 SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE OBRA:

El contratista, CONSORCIO OBRAS 2025 mediante comunicado COB2025-982-2025 del 26 de agosto de 2026 y el cual hace parte integral de la presente solicitud, manifestó lo siguiente:

"

En observancia de los principios de buena fe, planeación, equilibrio económico del contrato y responsabilidad que rigen la contratación estatal, el CONSORCIO OBRAS 2025 se permite solicitar respetuosamente la ampliación del plazo de ejecución contractual mediante una prórroga de UN MES (1) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS CALENDARIO, el cual culminaría el día 22 de octubre de 2026, lo anterior con justificación y fundamento en las circunstancias técnicas, administrativas y jurídicas

sobrevinientes que se han presentado durante el desarrollo del proyecto, las cuales han incidido de manera directa sobre la programación de obra, específicamente en la ruta crítica de ejecución y han impedido el cumplimiento de la ejecución de las actividades inicialmente previstas, sin que tales circunstancias sean imputables al contratista de obra. Considerando esto nos permitimos presentar la justificación técnica y antecedentes que soportan la presente solicitud de adición al plazo del contrato vigente de la referencia. (...)

(..) En consecuencia, se deja constancia de que, en el marco de la eventual ampliación del plazo de ejecución contractual, se desarrollarán las actividades correspondientes al 25,63 % del alcance del contrato que se encuentran pendientes de ejecución, considerando el estado actual de la obra el cual se describe a continuación: .

VALOR DEL CONTRATO	**$**	**18.731.840.582,00**	**100%**
PRESUPUESTO EJECUTADO	$	13.930.869.840,83	74,37%
PENDIENTE POR EJECUTAR	$	4.800.970.741,17	25,63%

En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la interventoría y, por su conducto, al MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES que, en el marco de sus competencias y obligaciones contractuales, adelanten el análisis, estudio y evaluación integral de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y contractuales expuestos, con el propósito de adoptar las decisiones que correspondan frente a las solicitudes que se presentan a continuación:

1. *Se solicita prorrogar el plazo de ejecución de la fase II del contrato de obra por un término de **Un (1) MES Y DIESICIETE (17) DÍAS CALENDARIO**, de manera que la nueva fecha de terminación del plazo contractual sea el **22 de octubre de 2026.***
2. *Se precisa que la presente solicitud de ampliación del plazo contractual ha sido ajustada temporalmente atendiendo a la solicitud y a las condiciones presupuestales manifestadas por la Entidad, toda vez que actualmente no se cuenta con la disponibilidad de recursos económicos necesaria para garantizar la continuidad de los costos asociados a la interventoría hasta el 31 de diciembre de 2026.*

   No obstante, se deja expresa constancia de que, desde el punto de vista técnico y de acuerdo con el estado actual de ejecución del contrato, para garantizar la culminación integral de las actividades contractuales pendientes se requiere un plazo adicional de DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha de terminación contemplada en la presente solicitud. En consecuencia, la reducción del plazo objeto de la presente solicitud obedece exclusivamente a las actuales condiciones de disponibilidad presupuestal y a la solicitud formulada por la Entidad, y no corresponde al plazo técnicamente requerido para la terminación efectiva de las obligaciones y actividades contractuales pendientes. Por lo anterior, se deja expresa constancia de la necesidad de contar con el término adicional señalado para garantizar la culminación, recibo y cierre adecuado de las actividades objeto del contrato, sin que dicha circunstancia pueda interpretarse como una renuncia a los tiempos técnicamente requeridos para su correcta ejecución, quedando las siguientes actividades por ejecutar:

   - *SUSTITUCION DE CORREAS EN MADERA 100X100MM*
   - *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA DE FIBROCEMENTO, PERFIL 7 NO. 6 INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.*
   - *PENDIENTADO DE CUBIERTA CON MORTERO IMPERMEABILIZADO*
   - *INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE CON POLIURETANO O SIMILAR.*
   - *SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL LAMINA GALVANIZADA DS = 100 CM –CAL 20. INCLUYE CORTES PARA AJUSTE DE ESTRUCTURA, TAPAS, SOSCOS*

Y PINTURA ASI COMO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOSNECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE CERTIFICADO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *MUROS EN PLACA DE FIBROCEMENTO DE 10MM UNA CARA, INCLUYE ESTUCADO Y 1 MANO DE PINTURA TIPO VINILO PARA INTERIORES, ALTURAS DE 0 A 3M. INCLUYE*
- *ESTRUCTURA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN*
- *MUROS EN PLACA DE FIBROCEMENTO DE 10MM DOBLE CARA, HASTA 30CM INCLUYE ESTUCADO Y 3 MANOS DE PINTURA TIPO VINILO LAVABLE*
- *PUERTA METÁLICA SENCILLA O DOBLE, MARCO EN LÁMINA DE ACERO COLD ROLLED CAL: 16. ACABADO EN PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR BLANCO MATE, E=150-200 MICRAS, APROXIMADAMENTE 3 CAPAS. CIERRA PUERTA.*
- *PUERTA PLANA EN VIDRIO TEMPLADO BISELADO E=10MM, PUNTOS DE ANCLAJE*
- *PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO 10 MM. CON PARALES Y HERRAJES EN ACEROINOXIDABLE Y ZÓCALO EN ALUMINIO CRUDO. P10 1.62X3.13M*
- *PUERTA CORTAFUEGO. PUERTA Y MARCO METÁLICO CR 18 CON BARRA DEAPERTURA ANTI-PÁNICO*
- *PUERTA EN REJILLA METÁLICA TIPO HUNTER DOUGLAS. PUERTA Y MARCO METALICO*
- *REJILLA DE VENTILACIÓN EN LÁMINA METÁLICA MICROPERFORADA*
- *RESTAURACIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE E INSTALACIÓN DE VENTANAS METALICAS (INCLUYE LIJADO, RESOLDADO GENERAL, DESINSTALACIÓN DE VIDRIO, APLICACIÓN DEANTICORROSIVO, INSTALACIÓN DE VIDRIO 3+3 Y PINTURA DE FINALIZACIÓN), INCLUYE LA INSTALACION DE VENTANA CON ANCLAJES*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANERIA METALICA CON VIDRIO LAMINADO3+3 SEGÚN DISEÑO, COLOR Y CARACTERISTICAS DE VENTANERIA ACTUAL, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *ESCOTILLA METÁLICA EN CUBIERTA Y CUARTOS TECNICOS*
- *MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DE PUERTA EN MADERA. INCLUYE RETIRO DEL ELEMENTO LIJADO, MASILLADO, INMUNIZADO, PINTURA DE ACABADO Y REINSTALACIÓN, DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.*
- *MANTENIMIENTO VENTANAS EN VITROBLOQUE TIPO 1 CURVA.*
- *RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZAS DE REEMPLAZO DE VITRO BLOCK, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN*
- *MANTENIMIENTO PISO ESCALERA AUXILIAR EN GRANITO PISO EN BALDOSA AGLOMERADA VIBROPRENSADA DE GRANO DE MÁRMOL FORMATO 40X40CM, E=2.4CM. INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA PARA JUNTAS Y PULIMIENTO INDUSTRIAL PARA ACABADO FINAL EN OBRA. COLOR GRIS PAYANDE DE FONDO GRIS.*
- *JUNTA DE PVC PARA DILATACIONES EN EL ACABADO DE PISO*
- *GUARDAESCOBA EN MEDIACAÑA EN GRANITO FUNDIDO EN SITIO 10X10CM*
- *GRADAS ESCALERA EN GRANITO PULIDO*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE MEDIACAÑA EN PVC DE 9 CM PARA ESQUINA*
- *MURO-MURO Y MURO TECHO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN*
- *CONSTRUCCIÓN DE PISO EN GRANITO PULIDO CON DILATACION EN BRONCE, INCLUYE INSTALACIÓN, DESTRONQUE, PULIDA Y BRILLADO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN BALDOSA AGLOMERADA VIBROPRENSADA DE GRANO DE MÁRMOL, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOSY/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *GUARDAESCOBA EN HDP PARA PISO EN CONCRETO PULIDO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUNTA DE SELLANTE ELASTICO DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA Y PERFIL CILINDRICO DE ESPUMA DE POLIURETANO PARAJUNTA DILATACIÓN. E=4MM H=1CM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACION.*
- *CIELO RASO EN PLACA FIBROCEMENTO 12 MM, ESTRUCTURA EN VIGUETAS Y OMEGAS. INCLUYE MASILLA Y PINTURA (PRIMERA MANO).*
- *CIELO RASO EN LÁMINA TERMO ACÚSTICA. INCLUYE ESTRUCTURA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOTILLA DE INSPECCIÓN EN CIELO RASO 60X60 CM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *ACABADO EN PINTURA A BASE DE SILICATOS.*
- *PINTURA VINILO TIPO 1 CIELO RASOS*
- *PINTURA EPÓXICA SEMIMATE CIELO RASOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLASTICO SOBRE MURO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CABLE CU DE 3X6+1X6 +10T AWG LSHFALOJADO EN TUBERÍA PVC DE 1-1/2''*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CABLE CU DE 3X4+1X4 +8T AWG LSHFALOJADO EN TUBERÍA PVC DE 1-1/2''*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER ENCHUFABLE TRIPOLAR DE 3X20 A HASTA 3X50A*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE TIPO NORMAL PARA INSTALAR EN CANALETA. SOLO TOMA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE TRENSADO 3X 12 AWG LHSF PARA CANAL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DOBLE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESENCIA 360 TIPO ULTRASÓNICO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA METÁLICA GALVANIZADA CON PINTURA ELECTROSTÁTICA 12X5 CON 2DIVISIONES Y TAPA INCLUYE CURVAS, UNIONES Y LÍNEA CABLE 12 AWG DESNUDA DE PUESTA A TIERRA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TROQUEL UNIVERSAL PARA CANALETA 12X5 PARAALOJAR TOMAS NORMAL-REGULADA -VOZ DATOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED CIRCULAR 16 W*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED EMERGENCIA 5W, 120V*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA INSPECCIÓN PARA VARILLA PUESTA A TIERRA DE 30X30X30 CM PREFABRICADA. INCLUYE MARCO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRAJE PRINCIPAL DE INTERCONEXIÓN DE TIERRAS INCLUYE AISLADORES Y BORNAS PARA CUARTOS TECNICOS,*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE CU # 6 VERDE PARA INTERCONEXION DE ELEMENTOS METALICOS, EQUIPOTENCIAR*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DISTRIBUCIÓN BT -TGD AUTO SOPORTADO FABRICADO EN LÁMINA CALIBRE 14, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA BARRAJES COBRE DE 1000A, 208V, 25KA (3F+N+T). DE ACUERDO CON DIAGRAMA UNIFILAR- INCLUYE ANALIZADOR DE REDES*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DISTRIBUCIÓN BT REGULADO AUTO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CELDA MEDIDA AE 319*

- *CERTIFICACIONES RETIE y RETILAP*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CERTIFICACIÓN PUNTOS CAT 6A Y FIBRA OPTICA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE 1Ø1'' EMT PARA INTERCONEXIÓN*
- *DE SALIDAS DE COMUNICACIONES*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METALICA 10X10 PARA CONEXIÓN DE TUBERIA*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE JACK RJ-45 CAT6A AMP PARA INSTALACION EN HERRAJE RACK, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, PONCHADO, MARCACION, CERTIFICACION, SUJECION.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT 6A, F/UTP LSZH, AMP O SIMILAR*
- *BANDEJA PORTACABLE 30X10*
- *PUNTOS HIDRÁULICOS DE AGUA FRIA*
- *PRUEBAS HIDROSTÁTICAS*
- *PUNTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS DE 2"*
- *PUNTOS SANITARIOS Y ACCESORIOS DE 4"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO CON REJILLA PREFABRICADA 30CMX40CMX100CM*
- *ROCIADORES DE 1/2" ANTIVANDÁLICO PEND RESPUESTA RÁPIDA K=5,6*
- *SIAMESA 4"X2"1/2"X2"1/2"*
- *PRUEBAS HIDROSTÁTICAS A RED DE INCENDIOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE TANQUES Y CUARTOS TECNICOS EN TUBO CUADRADO DE ACERO INOXIDABLE 2", CON APOYAMANOS LATERAL Y PASOS CADA 25 CM, LOS APOYA MANOS LATERALES DISTANCIADOS A 15 CM DEL MURO, ANCLAJE A MURO CON PLATINAS EN ACERO INOXIDABLE*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE VÁLVULA DE BOLA DE 1"*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAGANTE AGUAS LLUVIAS 4" EN ALUMINIO*
- *PUNTO DESAGUE AIRE ACONDICIONADO DE 1" PVCP*
- *ASEO FINAL GENERAL*
- *DESMONTAJE DE CERRAMIENTO. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE*
- *DESMONTE DE SOBRECUBIERTA. INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE*
- *REPARACIÓN DE VÍA UTILIZADA EN LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE OBRA*
- *INCLUYE PREPARACIÓN DE SUPERFICIE, NIVELACIÓN CON RECEBO COMPACTADO Y ACABADO*
- *PLACA CENTRO DE EDUCACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRAL DE GASES ESPECIALES 1+1 REGULACION DOBLE ETAPA HELIO, NITROGENO, AIRE SINTETICO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRAL DE GASES ESPECIALES 1+1*
- *REGULACION DOBLE ETAPA HIDROGENO DOBLE ETAPA, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*

De la misma manera, se deja expresa constancia de que las actividades que se relacionan a continuación podrán ser ejecutadas dentro del plazo adicional solicitado, hasta el 22 de octubre de 2026. No obstante, desde el punto de vista técnico y en consideración a la secuencia lógica de ejecución, los rendimientos previstos, las actividades predecesoras y sucesoras, así como las condiciones propias del proceso constructivo, se advierte que algunas de ellas podrían no alcanzar su terminación física, funcional y/o administrativa definitiva dentro del término objeto de ampliación.

En tal sentido, las actividades que desarrollarán durante el término de la prórroga solicitada:

- *BASE DE LIMPIEZA EN CONCRETO POBRE DE 14MPA E=5CM*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO DE F'C=21MPA PARA ZAPATAS. (INCLUYE*
- *FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO F'C=21MPA PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)*
- *PLACA DE CONTRAPISO DE E=0.10 EN CONCRETO DE F'C=21MPA. INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA RECALCE DE ZAPATAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA FOSO DE ASCENSORES (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIÓN, COMPOSICION DE 60% DE CONCRETO 3000 PSI Y 40% RAJON, INCLUYE TRASCIEGO Y ACOMODACIÓN DE RAJON, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN Y ACABADO DEL CONCRETO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 21 MPA PARA COLUMNAS. (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE F'C=3.000 PSI PARA MUROS. (INCLUYE*
- *FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA RECALCE DE MUROS*
- *VIGAS DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE SECCIONES DE ANDAMIOS Y*
- *DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO*
- *PLACA MACIZA AÉREA E MAX=0,10 M EN CONCRETO F'C=3.000 PSI. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FORMALETA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE F'C=3.000 PSI (F'C=21 MPA) PARA ESCALERAS.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4.000 PSI (F'C=28 MPA) PARA PLACA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. INCLUYE PASES, JUNTAS Y CINTAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4.000 PSI (F'C=28 MPA) PARA MURO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. INCLUYE PASES, JUNTAS Y CINTAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY 60000 PSI. INCLUYE FIGURADO, CORTE Y AMARRE.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 0,15X0,15 D=6,5MM _ 7,5MM.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA ASTM A572 GR 50, INCLUYE SOLDADURA, PERNOS DE ANCLAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA DE ACABADO Y DEMÁS*
- *ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN*
- *MONTAJE DE CORREAS EN MADERA EXISTENTE*
- *SUSTITUCION DE CORREAS EN MADERA 100X100MM*

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFUERZO DOBLE DE ESTRUCTURA DE MADERA PARA CERCHAS CON PERFIL DE MADERA DE ANCHO =6 CM, ALTURA = 20 CM, EN MADERA DE PINO INMUNIZADA_ SEGUN DETALLE 1, 2 Y 4, , INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA METÁLICA EN U PARA CERCHAS CON PINTURA 3 EN 1 DE COLOR NEGRO PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA, SEGÚN DETALLE 3 PL EST 902, INCLUYE DESMONTE DE PLATINA Y TORNILLERIA EXISTENTE Y TODOS LOS*
- *MATERIALES, ACC*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA EN U CUADRADA D=1/4", L=55 CM PARA*
- *ESTRUCTURA EN MADERA, SEGÚN DETALLE 5, INCLUYE DESMONTE DE GRAPA EXISTENTE Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE INMUNIZANTE EN CERCHAS DE ESTRUCTURA DE*
- *CUBIERTA.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZA DE MADERA TIPO PINO INMUNIZADO DE ANCHO =6 CM, ALTURA = 20 CM PARA CAMBIO EN CERCHAS DE ESTRUCTURA DE MADERA DE CUBIERTA, INCLUYE DESMONTE DE PIEZA EXISTENTE, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O*
- *ELEMENTOS NECESAR*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZA DE MADERA COMO TACO DE NIVELACIÓN CORREAS Y CANAL, TIPO PINO INMUNIZADO DE ANCHO =6 CM, ALTURA VARIBALE= 4 A 16 CM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC BLANCOBLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC BLANCOBLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *RESTAURACIÓN COMPLETA DE VANO DE VENTANA EN LADRILLO RECOCIDO PARA REINSTALACIÓN DE VENTANERIA RESTAURADA, INCLUYE MORTERO DE PEGA, FILO Y CARTERA ASI COMO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *ALFAJÍA PREFABRICADA CONCRETO 28 CM*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO DOBLE E= 20 CM EN LADRILLO RECOCIDO DE 20*0,06*0,10, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO SENCILLO EN LADRILLO RECOCIDO DE 24*0,07*0,12, INCLUYE*
- *TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO SENCILLO EN LADRILLO RECOCIDO DE 24*0,07*0,12, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *CONSTRUCCIÓN DE DINTEL EN CONCRETO DE 2500PSI DE 0,20X0,20M, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

- *CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETA EN CONCRETO DE 2500PSI DE 0,20X0,20M PARA CONFINAMIENTO DE MAMPOSTERIA, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO DOBLE E= 20 CM EN LADRILLO RECOCIDO DE 20*0,06*0,10, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *MUROS EN PLACA DE FIBROCEMENTO DE 10MM DOBLE CARA, HASTA 30CM INCLUYE*
- *ESTUCADO Y 3MANO DE PINTURA TIPO VINILO LAVABLE*
- *MANTENIMIENTO BARANDAS METÁLICAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO 4+4 CON DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *TUBO PASAMANOS CIRCULAR EN ACERO INOXIDABLE Ø2", SOPORTES EN PLATINA DE 2"X3/16" ANCLADAS A LA ESTRUCTURA DE CONCRETO O DE LA ESCALERA.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN ACERO INOXIDABLE CON POSTES EN TUBERÍA REDONDA DE D=2", CALIBRE 2.5 MM, DISTANCIADOS CADA 1 M PASAMANOS EN TUBERÍA*
- *REDONDA DE D= 2", CALIBRE 2.5 MM. SEIS INTERMEDIOS EN TUBERÍA REDONDA DE D=3/4", CALIBRE 1.5 MM, INC*
- *CERÁMICA PASTA BLANCA CON BORDES RECTIFICADOS DE 60X30CM, INSTALADA HORIZONTALMENTE. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO Y BOQUILLA COLOR BLANCO.*
- *MORTERO 1:3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE Y CON DILATACIONES CADA 1.00M, MENORES A 1MM. PENDIENTE AL 1%, INCLUYE MEDIACAÑA FUNDIDA EN SITIO.*
- *PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE 3000 PSI H=7.0CM, ENDURECEDOR*
- *4KG/M2, REF. ROCKTOP DE TOXEMENT O EQUIVALENTE. DILATACIONES CADA 1.75M (DE ACUERDO A PLANOS DE PISOS) DE 1.0X1.0CM CON MÁQUINA CORTADORA Y DISCO DIMANTADO H=1.0CM. INCLUYE SELLADOR*
- *CIELO RASO EN LAMINA DE FIBROCEMENTO E= 8 MM, INCLUYE PRIMERA MANO DE PINTURA Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO CARTÓN E= 1/2" INCLUYE PRIMERA MANO PINTURA Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOTILLA DE INSPECCIÓN EN CIELO RASO 60X60 CM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TERMICO (FRESCASA) EN CIELO RASO DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN DISEÑO BIOCLIMATICO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *PAÑETE LISO EN MORTERO 1:4 PARA MUROS INTERIORES (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)*
- *RESTITUCIÓN DE ACABADO INTERIOR Y EXTERIOR CON PAÑETE TRANSPIRABLE DE MORTERO CAL Y PUZZOLANA PARA CONTROL DE LA HUMEDAD*
- *ACABADO CON PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3, ESPESOR 1.5CM.*

- *INCLUYE ESTUCO ACRÍLICO MONOCOMPONENTE PRESENTACIÓN PLÁSTICA, SELLADOR ACRÍLICO Y PINTURA EPÓXICA SEMI MATE DE DOS COMPONENTES (EPOXI-POLIAMIDA)*
- *PAÑETE LISO EN MORTERO 1:4 PARA MUROS INTERIORES (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES), INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES), INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CABLE CU DE 3X12 AWG LSHF ALOJADO EN TUBERÍA PVC DE 3/4''*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CABLE CU DE 3X8+1X8 +10T AWG LSHF ALOJADO EN TUBERÍA PVC DE 1-1/4''*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI EN TUBERIA EMT 1/2" CABLE 12 AWG LHSF. INCLUE TOMA Y CABLE*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI EN TUBERIA EMT*
- *1/2 CABLE 12 AWG LHSF. INCLUE TOMA Y CABLE*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DOBLE NORMA CS-276*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO SENCILLA NORMA CS-274*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA BAJA TENSIÓN EN 4"PVC*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA BAJA TENSIÓN EN TUBERIA 3"PVC*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA BAJA TENSIÓN EN TUBERRIA 2"PVC*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE 50X8 CM*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN HERMETICA 120CM 40W, 120V*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR 50W, 120V SENSOR DE LUZ DIA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ENCHUFABLE, TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS, 208V, ICC: 10KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, PUERTA, CHAPA, CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE.*
- *SALIDA PARA LUMINARIAS EXTERIORES (INCLUYE TUBERÍA EMT DE 3/4", CABLEADO, CAJAS, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y EMPALMES)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°. INCLUYE CABLEADO TUBERÍA CAJAS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA VOZ-DATOS RJ-45 CAT6A AMP INCLUYE HERRAJES RJ-45, ELEMENTOS DE CONEXIÓN, PONCHADO, MARCACION, CERTIFICACION, MONTAJE.*
- *TUBERIA EMT SOBREPUESTA 3/4"*
- *TUBERIA EMT SOBREPUESTA 1"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" PVC RDE 13,5*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 3/4" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1-1/4" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1-1/2" PVC RDE21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2-1/2" PVC RDE 21*
- *ANCLAJE PARA TUBERÍA COLGANTE AL TECHO DE 3/8"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3/4"*

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1-1/4” SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2-1/2"*
- *RELLENO EN RECEBO COMPACTADO*
- *PUNTO HIDRÁULICO 1" - TUBERÍA 3 METROS*
- *PUNTO HIDRÁULICO 1/2" - TUBERÍA 3 METROS*
- *PUNTO HIDRÁULICO 3/4" - TUBERÍA 3 METROS*
- *TRAMPA DE ARENAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO CON REJILLA PREFABRICADA*
- *30CMX40CMX100CM*
- *TUBERÍA AC DE 1" CON ACCESORIOS SCH40*
- *TUBERÍA AC 2" CON ACCESORIOS SCH10*
- *TUBERÍA AC 2-1/2" CON ACCESORIOS SCH10*
- *TUBERÍA AC 3" CON ACCESORIOS SCH10+*
- *TUBERÍA AC 4" CON ACCESORIOS SCH10*
- *TOMA FIJA PARA ESCALERAS DE 2-1/2"*
- *SOPORTERIA ANTISISMICA TRANSVERSAL*
- *SOPORTERIA ANTISISMICA LONGITUDINAL*
- *SOPORTERIA ANTISISMICA DOBLE VIA*
- *ANCLAJE PARA TUBERÍAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS PARA AGUA AGUA RECIRCULADA H=35 MCA ; Q =*
- *3,6 LPS) (H=50 PSI; Q = 57 GPM), (PRESIÓN CONSTANTE CON VARIADOR DE VELOCIDAD) INCLUYE*
- *SISTEMA ELÉCTRICO Y SENSORES DE NIVEL*
- *SISTEMA HIDRONEUMÁTICO 200 LITROS*
- *ESTANTE CON MATERIAL DE SOPORTE O MANTENIMIENTO*
- *CABEZAL DE PRUEBA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA EXPULSORA / ADMISORA DE AIRE PARA TUBO DE 2"*
- *SIAMESA 4"X2"1/2"X2"1/2"*
- *CONSTRUCCION DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE 70CM X 70CM (INTERNO LIBRE), PROFUNDIDAD PROMEDIO H=100CM INCLUYE TAPA CON MARCO*
- *CONSTRUCCION DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80CM X 80CM (INTERNO LIBRE),*
- *PROFUNDIDAD PROMEDIO H=100CM INCLUYE TAPA CON MARCO*
- *SUMINISTROE INSTALACION DE VALVULA DE EXPULSION DE AIRE DE 1"*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PLASTICA 25CM X 25 CM PARA DE ADMISION DE*
- *AIRE DE 2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACION RECUBRIMIENTO RUBATEX PARA TUBERIA DE 1"C*
- *SUMINISTRO E INSTALACION RECUBRIMIENTO RUBATEX PARA TUBERIA DE 2"*
- *}SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 4"*
- *PERFORACION CON SACANUCLEOS 2" EN PLACA ESPESOR MAXIMO 12CM*
- *PERFORACION CON SACANUCLEOS 4" EN PLACA ESPESOR MAXIMO 12CM*
- *REGATA EN MAMPOSTERIA PARA PUNTO HIDRAULICO O SALIDA SANITARIA*
- *SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA AC 1-1/4" SCH10 CON ACCESORIOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA AC 1-1/2" SCH10 CON ACCESORIOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE*
- *SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO AGUA TRATADA*

- *SUMNISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC C 900 O SIMILAR DE 4" CON ACCESORIOS Y*
- *ANLCAJES EN CONCRETO*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA 2" ROSCADA*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHEQUE 2" ROSCADA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE CONDUCTOS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24*
- *RED DE CONDUCTOS EN POLIISOCIANURATO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 3/8"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 5/8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 1/2" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 1/4" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 3/8" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 5/8" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TE-AA-01*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TE-AA-02*
- *TUBERÍA Y CABLEADO DE CONTROL*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE TECHO 8"X8"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE TECHO 9"X9"*
- *LIBERACIÓN DEL MURO*
- *ELIMINACIÓN DE MANCHAS DE PINTURA*
- *PROTECCIÓN TEMPORAL DE BIENES MUEBLES METRO*
- *RESTITUCIÓN DE FALTANTES DE MADERA*
- *PULIDO DE LA SUPERFICIE*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A80.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBING 1/4" OD X 0,035 SIN COSTURA INOX, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA X 6000PSI174 OD X 1/4 OD INOX, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *ENSAYO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X A PIEZAS REGISTRADAS DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ARQUEOLOGICO."*

3.2 CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA:

De acuerdo con las obligaciones del Interventor previstas en la cláusula del contrato de interventoría No. 4379-2024, en concordancia con las disposiciones del contrato de obra No. 4345-2024, el Interventor presentó los siguientes análisis en cuanto a la modificación del contrato de obra mediante su comunicado MINCUL-4379-1042-TEC de fecha 28 de agosto de 2026, donde indica que:

"(...)

Como resultado de la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos, contractuales y de programación del Contrato de Obra No. 4345-2024, así como de la verificación de los soportes aportados por el contratista y la trazabilidad del seguimiento efectuado por esta Interventoría se concluye que las circunstancias presentadas durante la ejecución corresponden a hechos técnicos y administrativos sobrevinientes, debidamente acreditados y no imputables al contratista, los cuales incidieron directamente en la programación, ruta crítica y desarrollo de las actividades del proyecto.

De conformidad con lo anterior, esta Interventoría determina que existe soporte técnico, jurídico y contractual suficiente para emitir concepto favorable respecto de la solicitud presentada mediante oficio COB2025-982-2025, recomendando a la entidad:

1. *Aprobar la ampliación del plazo contractual por un término de cuarenta y siete (47) días calendario a partir del 6de septiembre de 2026, equivalentes a Un (1) mes y diecisiete (17) días, estableciendo como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra No. 4345-2024 el 22 de octubre de 2026, por cuanto se encuentra técnicamente demostrado que durante la ejecución del proyecto se presentaron circunstancias sobrevinientes, no imputables al contratista, relacionadas con la apropiación y complementación de los estudios y diseños, la incorporación de actividades e ítems no previstos, las mayores cantidades de obra, la entrega efectiva del área de intervención, los trámites y autorizaciones ante el ICANH y la Curaduría Urbana, las condiciones estructurales reales identificadas durante las exploraciones de cimentación, las restricciones derivadas de la intervención de un Bien de Interés Cultural y la implementación de metodologías constructivas especiales necesarias para garantizar la estabilidad estructural, la seguridad de la obra y la conservación del inmueble.*

   La ampliación del plazo resulta necesaria para restablecer el equilibrio en la programación de la obra, permitir la ejecución integral de las actividades incorporadas mediante la modificación contractual y asegurar el cumplimiento del objeto del contrato en condiciones de calidad, seguridad y observancia de la normatividad técnica y patrimonial aplicable, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

   Se precisa que el plazo técnicamente requerido corresponde al previamente sustentado por el contratista y avalado por esta Interventoría hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, la presente ampliación se avala hasta el 22 de octubre de 2026, atendiendo razones de planeación y disponibilidad presupuestal de la Entidad, así como la correspondiente programación de los recursos por vigencias. Este aval parcial tiene por objeto garantizar la continuidad de la ejecución durante el periodo indicado, sin que ello desvirtúe la necesidad técnica de tramitar oportunamente una nueva prórroga por el plazo restante hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes y efectuar el cierre integral del contrato."

3.3 Solicitud de adición y prórroga del contrato de interventoría No. 4379-2024:

De acuerdo con las obligaciones del Interventor previstas en la cláusula del contrato de interventoría 4379-2024, en concordancia con las disposiciones del contrato de obra 4345-2024, el Interventor presentó los siguientes análisis en cuanto a la modificación del contrato de obra mediante el comunicado No. MINCUL-4379- 1042-TEC del 27 de agosto de 2026:

*"En atención al oficio No. **COB2025-982-2025**, mediante el cual el CONSORCIO OBRAS 2025 solicita la ampliación del plazo contractual del Contrato de Obra No. 4345-2024, se realizó la revisión integral de los antecedentes técnicos, administrativos, contractuales y de programación del proyecto, así como de los soportes que fundamentan la solicitud, teniendo en cuenta las diferentes etapas de ejecución presupuestal, los procesos exógenos que se debieron adelantar con otras entidades, los eventos naturales que no podían ser controlados por el contratista que impactaron la ejecución de los cronogramas inicialmente establecidos.*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

(...)

- ***(...) Actividades pendientes de ejecución***

  Una vez revisado el estado de ejecución del contrato, el avance físico de las actividades y la programación propuesta para el plazo adicional, la Interventoría evidenció que las actividades relacionadas a continuación corresponden al alcance contractual pendiente de ejecución y necesarias para garantizar la continuidad de ejecución del proyecto en condiciones de funcionalidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

  La necesidad de ejecutar dichas actividades durante el plazo adicional solicitado obedece a las condiciones y tiempos previamente descritos en el presente documento, los cuales incidieron en la reprogramación de la ejecución contractual y, en consecuencia, trasladaron la culminación de parte del alcance inicialmente previsto para la vigencia en curso.

  Asimismo, se verificó que las actividades cuentan con respaldo presupuestal mediante la reserva constituida para la vigencia fiscal 2026, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos para su ejecución durante el plazo adicional solicitado.

  En consecuencia, como resultado del análisis técnico, administrativo y presupuestal efectuado, la Interventoría considera procedente avalar la ejecución de las actividades pendientes durante el plazo adicional, al evidenciar que estas hacen parte del objeto contractual, constituyen una consecuencia de las circunstancias y los tiempos previamente expuestos y su desarrollo permitirá la culminación integral del proyecto sin afectar la disponibilidad de los recursos previstos para tal fin.

  (...)

- ***Conclusiones***

  Como resultado de la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos, contractuales y de programación del Contrato de Obra No. 4345-2024, así como de la verificación de los soportes aportados por el contratista y la trazabilidad del seguimiento efectuado por esta Interventoría, se concluye que las circunstancias presentadas durante la ejecución corresponden a hechos técnicos y administrativos sobrevinientes, debidamente acreditados y no imputables al contratista, los cuales incidieron directamente en la programación, ruta crítica y desarrollo de las actividades del proyecto.

  De conformidad con lo anterior, esta Interventoría determina que existe soporte técnico, jurídico y contractual suficiente para emitir concepto favorable respecto de la solicitud presentada mediante oficio COB2025-982-2025, recomendando a la entidad:

  1. *Aprobar la ampliación del plazo contractual por un término de cuarenta y siete (47) días calendario a partir del 6 de septiembre de 2026, equivalentes*

*a **Un (1) mes y diez y siete (17) días**, estableciendo como nueva fecha de terminación del Contrato de Obra No. 4345-2024 el 22 de octubre de 2026, por cuanto se encuentra técnicamente demostrado que durante la ejecución del proyecto se presentaron circunstancias sobrevinientes, no imputables al contratista, relacionadas con la apropiación y complementación de los estudios y diseños, la incorporación de actividades e ítems no previstos, las mayores cantidades de obra, la entrega efectiva del área de intervención, los trámites y autorizaciones ante el ICANH y la Curaduría Urbana, las condiciones estructurales reales identificadas durante las exploraciones de cimentación, las restricciones derivadas de la intervención de un Bien de Interés Cultural y la implementación de metodologías constructivas especiales necesarias para garantizar la estabilidad estructural, la seguridad de la obra y la conservación del inmueble.*

La ampliación del plazo resulta necesaria para restablecer el equilibrio en la programación de la obra, permitir la continuidad del contrato en condiciones de calidad, seguridad y observancia de la normatividad técnica y patrimonial aplicable, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y prevalencia del interés general previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se precisa que el plazo técnicamente requerido corresponde al previamente sustentado por el contratista y avalado por esta Interventoría hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, la presente ampliación se avala hasta el 22 de octubre de 2026, atendiendo razones de planeación y disponibilidad presupuestal de la Entidad, así como la correspondiente programación de los recursos por vigencias. Este aval parcial tiene por objeto garantizar la continuidad de la ejecución durante el periodo indicado, sin que ello desvirtúe la necesidad técnica de tramitar oportunamente una nueva prórroga por el plazo restante hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes y efectuar el cierre integral del contrato.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de prorroga y adición del contrato de interventoría No. 4379-24, mediante el Oficio con consecutivo No. MINCUL-4379–997–TEC del 28 de agosto de 2026, la interventoría manifestó:

“En el marco de las funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo que viene ejerciendo esta Interventoría, y en concordancia con el desarrollo actual del Contrato de Obra No. 4345 de 2024, cuyo objeto corresponde a la ejecución de las intervenciones integrales del Edificio Cundifarma del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil en la ciudad de Bogotá D. C., declarado Bien de Interés Cultural del ámbito nacional, nos permitimos solicitar formalmente adición presupuestal y prórroga en tiempo del Contrato de Interventoría No. 4379 de 2024, con fundamento en las consideraciones indicadas por el contratista mediante oficio COB2025-982-2025 del 26 de agosto de 2026, en donde expone los antecedentes, soportes técnicos, presupuestales y de programación que inciden en la continuidad del proyecto.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, y una vez revisados y evaluados los motivos que dieron origen a la solicitud, mediante comunicación MINCUL-4379-1042-TEC del 28 de julio de 2026, esta Interventoría otorgó aval a la solicitud de prórroga presentada por el contratista CONSORCIO OBRAS 2025 para el Contrato de Obra No. 4345 de 2024 por Un (1) mes y diecisiete (17) días, estableciendo como nueva fecha de terminación el 22 de octubre de 2026, contados a partir del 6 de septiembre de 2026.

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

(...)

Como resultado de la revisión integral de los soportes y de la trazabilidad del seguimiento efectuado, esta Interventoría concluyó que las circunstancias descritas corresponden a hechos técnicos y administrativos sobrevinientes, debidamente acreditados y no imputables al contratista, los cuales incidieron directamente en la programación y en el desarrollo de las actividades. En consecuencia, la ampliación del plazo por un (1) mes y diecisiete (17) días resulta necesaria para garantizar la continuidad de la ejecución y avanzar en las actividades pendientes bajo condiciones de calidad, seguridad, cumplimiento técnico y protección patrimonial, sin que ello implique modificación del objeto ni de la finalidad del contrato principal. Lo anterior, sin perjuicio del plazo técnicamente requerido hasta el 31 de diciembre de 2026, previamente sustentado por el contratista y avalado por esta Interventoría, para la culminación integral de las obras y el adecuado cierre del contrato.

Las circunstancias descritas tienen incidencia directa sobre el Contrato de Interventoría No. 4379 de 2024, toda vez que la ejecución de las actividades pendientes, la incorporación de actividades no previstas, el reconocimiento y control de mayores y menores cantidades de obra, la actualización de la programación, la verificación de los diseños ajustados, el seguimiento a los permisos y autorizaciones, la trazabilidad presupuestal y el acompañamiento técnico especializado sobre un bien de interés cultural exigen la permanencia continua del equipo interventor durante todo el periodo adicional requerido para la culminación del contrato principal.

En consecuencia, la prórroga del contrato de obra implica necesariamente la extensión del contrato de interventoría, pues no resulta técnica ni jurídicamente procedente que la ejecución de actividades constructivas, patrimoniales, arqueológicas, estructurales, arquitectónicas, de redes y de instalaciones técnicas continúe sin el acompañamiento permanente de la Interventoría. La ausencia de interventoría durante cualquier etapa de ejecución generaría un riesgo para la Entidad desde el punto de vista técnico, jurídico, fiscal, financiero y patrimonial, al comprometer la adecuada vigilancia del uso de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La presente solicitud se fundamenta en el marco normativo de la contratación estatal, particularmente en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, en cuanto permiten adelantar modificaciones contractuales cuando estas resultan necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado y se encuentran debidamente justificadas desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico.

De igual manera, la solicitud encuentra sustento en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece la necesidad de mantener la vigilancia y el seguimiento permanente de los contratos estatales, con el fin de proteger el patrimonio público, prevenir irregularidades y garantizar su correcta ejecución. En tal sentido, la ampliación del plazo del contrato principal exige mantener vigente el contrato de interventoría durante la totalidad del periodo en el que subsistan actividades de ejecución que requieran seguimiento, control y verificación.

En aplicación del principio de planeación y de la correlatividad funcional entre el contrato de obra y el contrato de interventoría, la necesidad de prorrogar el Contrato de Interventoría No. 4379 de 2024 no constituye una actuación discrecional, sino una medida necesaria para evitar vacíos de control y asegurar que la Entidad cuente con un esquema de vigilancia efectivo durante todo el periodo adicional de ejecución del Contrato de Obra No. 4345 de 2024.

Ahora bien, en cuanto al componente financiero, la extensión del plazo contractual implica la necesidad de mantener la estructura operativa, profesional, técnica y administrativa de la Interventoría durante Un (1) mes y diez y diecisiete (17) días, lo cual conlleva costos asociados al personal y a los gastos operativos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control, revisión, verificación documental y acompañamiento en obra. En este sentido, la adición presupuestal solicitada corresponde al costo proyectado de la Interventoría durante el periodo de prórroga, calculado con base en las condiciones económicas originalmente

pactadas, por un valor total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($210.499.570,86), por lo tanto, de manera respetuosa, se solicita la aprobación de esta adición presupuestal.

En este sentido, durante el periodo adicional solicitado se requiere mantener la disponibilidad del equipo profesional de la Interventoría con las mismas dedicaciones previstas contractualmente, en atención a que las actividades que continúan en ejecución conservan los requerimientos de seguimiento, control y acompañamiento técnico especializado de las diferentes disciplinas. Por lo anterior, la estructura de personal considerada para la prórroga mantiene las dedicaciones establecidas para cada uno de los profesionales, garantizando la continuidad y oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría.

Con base en el valor mensual del contrato de interventoría y en el periodo adicional solicitado, se presenta la estimación presupuestal correspondiente:

SOLICITUD ADICION CTO 4379-24	
VALOR INICIAL (A)	$ 2.552.867.136,00
PLAZO INICIAL EN MESES (B)	19
VALOR MENSUAL (C) = (A/B)	$ 134.361.428,21
PLAZO SOLICITADO PRORROGA	UN (1) MES Y 17 DIAS
PLAZO SOLICITADO EN MESES (D)	1,57
VALOR SOLICITADO ADICION (E)= (C*D)	$ 210.499.570,86

A. COSTOS PERSONAL PROFESIONAL				CONSOLIDADO	
CANTIDAD	CARGO O FUNCIÓN	DEDICACIÓN HOMBRE MES	Plazo No. Meses	SALARIO MENSUAL OFERTADO ($) INCLUYE PRESTACIONES	TOTAL, A PAGAR ($)
1	Director de Interventoría	50%	1,57	$ 18.542.367,00	$ 14.555.758,00
1	Coordinador de interventoría (Experiencia En Edificaciones Hospitalarias)	50%		$ 14.295.305,00	$ -
1	Residente de Interventoría (Especialista en restauración y/o afines)	100%	1,57	$ 11.569.833,00	$ 18.164.638,00
1	Asesor Estructural	30%	1,57	$ 13.703.832,00	$ 6.454.505,00
1	Revisor estructural independiente	100%	1,57	$ 12.220.718,00	$ 19.186.527,00
1	Asesor en Geotecnia	25%	1,57	$ 11.922.712,00	$ 4.679.664,00
1	Asesor en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz Y Datos	25%	1,57	$ 12.146.933,00	$ 4.767.671,00
1	Asesor Hidro Sanitario - Red Contra Incendio y Gas	25%	1,57	$ 11.146.933,00	$ 4.375.171,00
1	Asesor de obra en Sistemas de Aire Acondicionado y Sistemas de Ventilación Mecánica	20%	1,57	$ 12.146.933,00	$ 3.814.137,00
1	Asesor en Bienes Muebles	30%	1,57	$ 10.382.468,00	$ 4.890.142,00
1	Asesor en arqueología	25%	1,57	$ 10.773.355,00	$ 4.228.542,00
1	Coordinador BIM de interventoría	100%	1,57	$ 11.034.798,00	$ 17.324.633,00
1	Asesor Ambiental	100%	1,57	$ 6.724.408,00	$ 10.557.321,00
1	Profesional En Seguridad y Salud en el Trabajo SST	100%	1,57	$ 6.724.408,00	$ 10.557.321,00
1	Personal Calificado Para Atención a la Comunidad - Trabajador Social Obra	50%	1,57	$ 6.724.408,00	$ 5.278.660,00
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL				**$ 128.834.690,00**

B. GASTOS DE OPERACIÓN				CONSOLIDADO	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL
B1	Documentos y equipos (Licencias, equipos, planos, Correspondencia, Carpetas y Útiles)	MES	1,57	$ 3.764.313,00	$ 5.909.971,00
B2	Gastos Legales (Impuestos, Pólizas, Perfeccionamiento.)	GL	1	$ 6.237.419,50	$ 6.237.420,00
B3	Gastos de internet, correo y envíos	MES	1,57	$ 753.317,00	$ 1.182.708,00
	SUBTOTAL GASTOS DE OPERACIÓN				**$ 13.330.099,00**

C. OTROS COSTOS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL
C1	Informes de Interventoría	MES	1,57	$ 1.903.372,00	$ 2.988.294,00
C2	Provisión asesores contables, jurídicos y elementos de protección y seguridad física que sean requeridos durante la ejecucion	MES	1,57	$ 8.360.144,00	$ 13.125.426,00
C3	Ensayos de materiales	MES	1,57	$ 794.500,00	$ 1.247.365,00
C4	Software BIM	MES	1,57	$ 817.565,00	$ 1.283.577,00
	SUBTOTAL OTROS GASTOS				**$ 18.644.662,00**

	TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS		**$ 160.809.451,00**
	UTILIDAD	**10%**	**$ 16.080.945,00**
	TOTAL COSTOS Y GASTOS MAS AU		**$ 176.890.396,00**
	IVA	**19%**	**$ 33.609.175,00**
	VALOR TOTAL		**$ 210.499.571,00**

Lo anterior se encuentra sujeto a la aprobación de la prórroga solicitada para el Contrato de Obra No. 4345 de 2024, mediante la cual se propone extender su plazo de ejecución hasta el 22 de octubre de 2026, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades de obra y de las labores de seguimiento, control y verificación a cargo de la Interventoría durante dicho periodo.

Se precisa que el plazo técnicamente requerido corresponde al previamente sustentado y radicado hasta el 31 de diciembre de 2026. No obstante, la presente solicitud de ampliación se formula únicamente hasta el 22 de octubre de 2026, atendiendo razones de planeación y disponibilidad presupuestal de la Entidad, así como la correspondiente programación de los recursos por vigencias. Esta solicitud tiene por objeto garantizar la continuidad de la ejecución durante el periodo indicado, sin que ello desvirtúe la necesidad técnica de tramitar oportunamente una nueva prórroga por el plazo restante hasta el 31 de diciembre de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes y efectuar el cierre integral del contrato.

Finalmente, es importante reiterar que la presente solicitud se encuentra sustentada en las condiciones reales y verificadas del proyecto y en la necesidad de asegurar la correcta ejecución del objeto contractual, particularmente tratándose de una intervención sobre un bien de carácter patrimonial, cuya complejidad técnica exige un acompañamiento permanente, riguroso y especializado por parte de la Interventoría.

Adicionalmente, otro de los motivos que sustenta la prórroga solicitada corresponde a la inversión realizada en el proyecto a la fecha, representada en los recursos económicos, técnicos, administrativos y humanos destinados a su ejecución. En este sentido, resulta necesario garantizar la continuidad de las actividades hasta su adecuada culminación, con el fin de proteger la inversión pública efectuada, evitar que las obras, estudios, diseños y actividades ya desarrolladas pierdan funcionalidad o utilidad, y asegurar que los recursos comprometidos se materialicen efectivamente en el cumplimiento integral del objeto contractual y en la puesta en servicio del inmueble intervenido.

En virtud de lo expuesto, esta Interventoría solicita se sirva evaluar y aprobar la presente solicitud de adición presupuestal y prórroga del Contrato de Interventoría No. 4379 de 2024, en los términos aquí planteados, con el propósito de garantizar la adecuada culminación del proyecto bajo condiciones de calidad, legalidad y protección del patrimonio.

3.3 CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN:

Esta supervisión, en ejercicio de sus deberes de vigilancia correcta de la ejecución contractual, establecida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, se permite presentar su análisis, conforme los siguientes términos:

Una vez recibida y analizada la solicitud del contratista de interventoría, la supervisión del contrato de interventoría No. 4379-2024, encuentra lo siguiente:

3.2.1 Análisis técnico:

En virtud de la necesidad de prorrogar el contrato de obra pública No. 4345-2024, el cual es objeto de vigilancia y control mediante el contrato de interventoría No. 439-2024, y considerando el concepto favorable de la interventoría con base en los análisis técnicos que soportaron dicha modificación, los cuales fueron viabilizados por parte de la supervisión técnica del contrato relacionados a continuación:

La etapa de Preconstrucción y construcción requirió -extender algunos plazos inicialmente previstos, de acuerdo con los soportes de la entrega del informe y concepto de Apropiación de Diseños del Edificio Cundifarma remitido por parte de la interventoría teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

a. Causal	***Justificación***	***Término de atraso***
Fase de Pre-construcción		
a) Entrega oficial áreas de intervención	*La entrega del polígono de intervención por parte del Ente Propietario se realizó el 10 de*	*Plazo:*

		marzo de 2025, pese a que las actas habían sido gestionadas desde noviembre y radicadas el 30 de diciembre de 2024. Esta demora impidió el acceso oportuno al predio y retrasó el inicio de la etapa de preconstrucción, afectando actividades como la inspección de la edificación, levantamiento de información, apropiación de diseños y actividades preliminares. La situación correspondió a hechos no imputables a las partes.	*1 mes y 4 días para el inicio efectivo de la etapa de preconstrucción*
b)	***Trámite permiso para excavaciones y apropiación del polígono de conformidad con el Plan de Manejo arqueológico:***	*El trámite ante el ICANH requirió modificar la Resolución No. 1870 de 2022, incluyendo el cambio de titular, la reducción del polígono de intervención y la actualización del cronograma del Plan de Manejo Arqueológico. La solicitud fue radicada el 13 de marzo de 2025 y las excavaciones fueron habilitadas mediante la Resolución No. 0605 de 2025 del 6 de mayo de 2025, permitiendo continuar las intervenciones del proyecto. La demora afectó actividades de excavación arqueológica, geotecnia, reforzamiento estructural y cimentación.*	*87 días calendario acumulados, entre el 9 de febrero de 2025 y el 6 de mayo de 2025.*
c)	*Ajustes y complementación de diseños de acuerdo con la distribución planteada en el Plan Medico Arquitectónico (PMA) – Mayores y menores cantidades de obra*	*Durante la apropiación de estudios y diseños se identificaron ajustes y actividades no previstas, principalmente en redes hidrosanitarias, HVAC, red contra incendios, redes eléctricas y gases medicinales, derivados de los requerimientos del PMA y de las condiciones técnicas del proyecto. Estos ajustes generaron un balance presupuestal con un valor adicional estimado de $3.104.035.821 y una necesidad de mayor plazo. El contratista solicitó una ampliación de 4 meses y 6 días para el cierre de la etapa de preconstrucción, que finalmente se extendió hasta el 16 de septiembre de 2025.*	*4 meses y 6 días respecto a la fecha inicialmente prevista de cierre (5 de mayo de 2025).*
d)	*Trámite de provisional de obra servicio temporal de Agua Potable*	*El trámite de conexión provisional de agua potable ante la EAAB fue radicado el 12 de mayo de 2025 y su aprobación fue recibida el 26 de noviembre de 2025, procediéndose posteriormente con la instalación de la acometida temporal y el medidor el 4 de diciembre de 2025. La demora, atribuida*	*7 meses aproximadamente respecto a la fecha prevista de cierre de la preconstrucción (5 de mayo de 2025).*

	principalmente a los tiempos de la entidad prestadora, afectó actividades de saneamiento básico, lavado de hallazgos arqueológicos, preparación de concretos y morteros, entre otras actividades constructivas y logísticas.	
e) *Trámite de provisional de obra servicio temporal eléctrica*	*Debido a la restricción de ENEL CODENSA de permitir una sola solicitud de energía provisional por predio, fue necesario gestionar el trámite de manera conjunta para el complejo HSJD. Tras las solicitudes y la respuesta de ENEL, se optó por realizar las conexiones eléctricas provisionales desde la infraestructura existente del complejo el 25 de julio de 2025. Esta situación retrasó el suministro de energía provisional y afectó el cierre de las actividades preliminares, la Fase 1 y su correspondiente facturación.*	*2 meses y 5 días respecto al plazo inicialmente establecido para el trámite.*
f) *Tiempos de exploraciones de cimentación*	*El inicio de las exploraciones arqueológicas y de cimentación, previsto para el 9 de febrero de 2025, solo pudo realizarse a partir del 10 de mayo de 2025, cuando el ICANH autorizó su ejecución. Las exploraciones evidenciaron diferencias entre la cimentación proyectada y las condiciones reales del edificio, haciendo necesario verificar el modelo estructural, definir reforzamientos e incorporar ítems no previstos y mayores cantidades de obra para garantizar la estabilidad y cumplimiento normativo. Esta situación afectó la programación, el presupuesto y la facturación, sustentando la necesidad de un adicional y prórroga.*	*3 meses adicionales para el inicio de las exploraciones de cimentación, aproximadamente 90 días calendario.*
Fase de construcción		
g) *Afectaciones derivadas de eventos sísmicos sobre el sistema constructivo* ***h)***	*Durante la ejecución se identificaron afectaciones en los muros de fachada y condiciones de vulnerabilidad estructural, agravadas por los eventos sísmicos del 8 de junio y 10 de diciembre de 2025, lo que obligó a modificar la metodología constructiva inicialmente prevista. Se implementaron medidas como la sectorización de los trabajos, demoliciones controladas por tramos y fundiciones secuenciales, debido a la imposibilidad de*	*50 días calendario.*

	utilizar apuntalamientos convencionales. Estas medidas fueron necesarias para garantizar la estabilidad del inmueble, la conservación patrimonial y la seguridad del personal, afectando los rendimientos y la ruta crítica del proyecto.	
i) *Permiso de Intervención Fachada Carrera 2 - muro colindante crujía sur.* ***j)***	*El proceso de gestión predial del lote colindante al acceso por la Calle 2 Sur y la alameda proyectada ha sido objeto de múltiples solicitudes y seguimientos desde octubre de 2024, debido a la necesidad de definir las condiciones de intervención sobre el muro de la crujía sur del edificio Cundifarma, sin afectar u ocupar el predio aledaño, actualmente sujeto a procesos judiciales. A la fecha, permanece pendiente la autorización para ingresar y ejecutar las actividades previstas sobre dicha fachada, las cuales están contempladas en el balance presupuestal de la etapa de preconstrucción. No obstante, esta autorización no condiciona el inicio de la fase de construcción, dado que la intervención de la fachada sur está programada para una etapa posterior.*	*En tramite*

De las causas expuestas anteriormente, se encuentra que la presente solicitud de prórroga encuentra fundamento en:

g. ***Ajustes y complementación de diseños de acuerdo con la distribución planteada en el Plan Medico Arquitectónico (PMA) – Mayores y menores cantidades de obra***

Durante el desarrollo de la etapa de apropiación de los estudios y diseños se identificaron situaciones de carácter técnico que hicieron necesaria la incorporación de actividades no previstas dentro del alcance presupuestal inicialmente contratado.

En particular, como consecuencia de los requerimientos de distribución espacial definidos y parametrizados en el Plan Médico Arquitectónico (PMA) – Anexo Técnico. Una vez efectuado el análisis técnico correspondiente por el equipo de diseño y la Interventoría, se evidenció la necesidad de realizar ajustes, complementaciones y desarrollos adicionales en las especialidades de redes hidrosanitarias, HVAC, red contra incendios (RCI), redes eléctricas y demás sistemas asociados, con el propósito de garantizar la compatibilidad de los diseños con la distribución funcional definida en el PMA, el cumplimiento de la normatividad técnica aplicable y las condiciones reales de ejecución del proyecto.

Resultado de los ajustes y complementaciones efectuados a los diseños de las redes eléctricas, gases medicinales, redes hidrosanitarias, red contra incendio (RCI) y sistema HVAC, derivados del proceso de apropiación de los estudios y diseños, así como de las condiciones técnicas verificadas durante la ejecución del proyecto, el

contratista presentó un balance presupuestal con el cierre de la Etapa de Preconstrucción el 16 de septiembre de 2025. Este balance presupuestal incorpora el análisis de ítems no previstos, mayores y menores cantidades de obra, indicando que para la culminación de la obra requería de un valor adicional estimado a esa fecha de $ 3.104.035.821,00 y un mayor plazo en tiempo por 6 meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista de obra presentó para estudio por parte de la interventoría un plazo adicional de cuatro (04) de meses y seis (06) días para el cierre de la etapa de preconstrucción con respecto a la fecha de cierre estimada para el 05 de mayo de 2025, por lo cual teniendo en plazo vigente, esta etapa culminó el 16 de septiembre de 2026 .

En atención a la solicitud de adición y prórroga presentada inicialmente por el contratista de obra, quien manifestó la necesidad de ajustar tanto el plazo como los recursos del contrato para garantizar la adecuada ejecución de las actividades pendientes, el Ministerio procedió a adelantar las gestiones administrativas, técnicas y financieras orientadas a la consecución de los recursos requeridos.

En este sentido, se realizaron las actuaciones correspondientes para viabilizar la asignación presupuestal dentro del proyecto de inversión "Restauración integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios Bogotá", evaluando la disponibilidad de fuentes de financiación y adelantando los trámites internos necesarios ante las instancias competentes.

Es así como, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en el marco del Plan de Acción definido para la ejecución del presupuesto correspondiente a la vigencia 2026, se encuentra adelantando ajustes en la distribución presupuestal entre los proyectos de inversión: (i) "Recuperación, fortalecimiento y salvaguardia del patrimonio y los museos para la apropiación social a nivel nacional" (Código BPIN 202300000000194) y (ii) "Restauración integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios Bogotá" (Código BPIN 202300000000014), con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para la adición de los contratos de obra e interventoría en ejecución.

Para la vigencia año 2026, en el presupuesto de inversión del Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes se aprobó un techo presupuestal para el proyecto de inversión C-3302-1603-15-20302B1-3302073-02 - Adquisición. de Bienes y Servicios de Restauración del Patrimonio Cultural Material Inmueble - Restauración Integral Del Complejo Hospitalario San Juan De Dios Bogotá del cual una gran parte correspondía a las vigencias futuras aprobadas en los años 2023 y 2024, para atender los contratos de obra e Interventoría.

Al respecto el Ministerio de las Culturas, las Artes previa validación de las necesidades en materia de inversión, procedió, mediante resolución 0323 del 22 del mes mayo de 2026 a realizar un traslado presupuestal al proyecto de inversión del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil de Bogotá, recursos que fueron invertidos en la adición algunos de los contratos de obra e interventoría y procedió a dar inicio al ajuste del techo ´presupuestal año 2027 del proyecto de inversión C-3302-1603-15-20302B1-3302073-02 - Adquisición. de Bienes y Servicios de Restauración del Patrimonio Cultural Material Inmueble - Restauración Integral Del Complejo Hospitalario San Juan De Dios Bogotá, con el fin de proceder a tramitar vigencias Futuras año 2027 por el saldo restante requerido de conformidad con lo establecido en Solicitud de vigencia futura ordinaria en atención a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y las normas presupuestales Ley 38 de 1989 Decreto 111 de 1996 y Decreto 1068 de 2025, con el fin de adicionar los contratos del proyecto.

No obstante, a la fecha no han culminado las gestiones requeridas para asegurar la disponibilidad presupuestal, por lo cual de acuerdo con la solicitud de prórroga y una vez verificado que se encuentran actividades pendientes que pueden ser ejecutadas ya que cuentan con respaldo presupuestal, se ejecutarán las siguientes:

- *BASE DE LIMPIEZA EN CONCRETO POBRE DE 14MPA E=5CM*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONCRETO DE F'C=21MPA PARA ZAPATAS. (INCLUYE*
- *FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO F'C=21MPA PARA VIGAS DE CIMENTACIÓN (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)*
- *PLACA DE CONTRAPISO DE E=0.10 EN CONCRETO DE F'C=21MPA. INCLUYE ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA RECALCE DE ZAPATAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA FOSO DE ASCENSORES (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO Y DESMOLDEANTE. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO CICLOPEO PARA CIMENTACIÓN, COMPOSICION DE 60% DE CONCRETO 3000 PSI Y 40% RAJON, INCLUYE TRASCIEGO Y ACOMODACIÓN DE RAJON, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN Y ACABADO DEL CONCRETO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE 21 MPA PARA COLUMNAS. (INCLUYE FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE F'C=3.000 PSI PARA MUROS. (INCLUYE*
- *FORMALETA, VIBRADO. NO INCLUYE ACERO)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO 3000 PSI PARA RECALCE DE MUROS*
- *VIGAS DE ENTREPISO EN CONCRETO DE 21 MPA. INCLUYE SECCIONES DE ANDAMIOS Y*
- *DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO*
- *PLACA MACIZA AÉREA E MAX=0,10 M EN CONCRETO F'C=3.000 PSI. INCLUYE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y FORMALETA. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO DE F'C=3.000 PSI (F'C=21 MPA) PARA ESCALERAS.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4.000 PSI (F'C=28 MPA) PARA PLACA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. INCLUYE PASES, JUNTAS Y CINTAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 4.000 PSI (F'C=28 MPA) PARA MURO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA. INCLUYE PASES, JUNTAS Y CINTAS. NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY 60000 PSI. INCLUYE FIGURADO, CORTE Y AMARRE.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 0,15X0,15 D=6,5MM _ 7,5MM.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA ASTM A572 GR 50, INCLUYE SOLDADURA, PERNOS DE ANCLAJE, PINTURA ANTICORROSIVA, PINTURA DE ACABADO Y DEMÁS*
- *ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN*

- *MONTAJE DE CORREAS EN MADERA EXISTENTE*
- *SUSTITUCION DE CORREAS EN MADERA 100X100MM*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFUERZO DOBLE DE ESTRUCTURA DE MADERA PARA CERCHAS CON PERFIL DE MADERA DE ANCHO =6 CM, ALTURA = 20 CM, EN MADERA DE PINO INMUNIZADA_ SEGUN DETALLE 1, 2 Y 4, , INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATINA METÁLICA EN U PARA CERCHAS CON PINTURA 3 EN 1 DE COLOR NEGRO PARA REFUERZO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN MADERA, SEGÚN DETALLE 3 PL EST 902, INCLUYE DESMONTE DE PLATINA Y TORNILLERIA EXISTENTE Y TODOS LOS*
- *MATERIALES, ACC*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAPA EN U CUADRADA D=1/4", L=55 CM PARA*
- *ESTRUCTURA EN MADERA, SEGÚN DETALLE 5, INCLUYE DESMONTE DE GRAPA EXISTENTE Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *MANTENIMIENTO Y APLICACIÓN DE INMUNIZANTE EN CERCHAS DE ESTRUCTURA DE*
- *CUBIERTA.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZA DE MADERA TIPO PINO INMUNIZADO DE ANCHO =6 CM, ALTURA = 20 CM PARA CAMBIO EN CERCHAS DE ESTRUCTURA DE MADERA DE CUBIERTA, INCLUYE DESMONTE DE PIEZA EXISTENTE, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O*
- *ELEMENTOS NECESAR*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PIEZA DE MADERA COMO TACO DE NIVELACIÓN CORREAS Y CANAL, TIPO PINO INMUNIZADO DE ANCHO =6 CM, ALTURA VARIBALE= 4 A 16 CM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC BLANCOBLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA UPVC BLANCOBLANCO CON FIBRA DE CARBONO DE 2,5 MM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *RESTAURACIÓN COMPLETA DE VANO DE VENTANA EN LADRILLO RECOCIDO PARA REINSTALACIÓN DE VENTANERIA RESTAURADA, INCLUYE MORTERO DE PEGA, FILO Y CARTERA ASI COMO TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *ALFAJÍA PREFABRICADA CONCRETO 28 CM*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO DOBLE E= 20 CM EN LADRILLO RECOCIDO DE 20*0,06*0,10, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO SENCILLO EN LADRILLO RECOCIDO DE 24*0,07*0,12, INCLUYE*
- *TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO SENCILLO EN LADRILLO RECOCIDO DE 24*0,07*0,12, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

- *CONSTRUCCIÓN DE DINTEL EN CONCRETO DE 2500PSI DE 0,20X0,20M, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETA EN CONCRETO DE 2500PSI DE 0,20X0,20M PARA CONFINAMIENTO DE MAMPOSTERIA, INCLUYE FORMALETA, VIBRADO, NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO.*
- *CONSTRUCCIÓN DE MURO DOBLE E= 20 CM EN LADRILLO RECOCIDO DE 20*0,06*0,10, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *MUROS EN PLACA DE FIBROCEMENTO DE 10MM DOBLE CARA, HASTA 30CM INCLUYE*
- *ESTUCADO Y 3MANO DE PINTURA TIPO VINILO LAVABLE*
- *MANTENIMIENTO BARANDAS METÁLICAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DE SEGURIDAD LAMINADO 4+4 CON DILATADORES EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *TUBO PASAMANOS CIRCULAR EN ACERO INOXIDABLE Ø2", SOPORTES EN PLATINA DE 2"X3/16" ANCLADAS A LA ESTRUCTURA DE CONCRETO O DE LA ESCALERA.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDAS EN ACERO INOXIDABLE CON POSTES EN TUBERÍA REDONDA DE D=2", CALIBRE 2.5 MM, DISTANCIADOS CADA 1 M PASAMANOS EN TUBERÍA*
- *REDONDA DE D= 2", CALIBRE 2.5 MM. SEIS INTERMEDIOS EN TUBERÍA REDONDA DE D=3/4", CALIBRE 1.5 MM, INC*
- *CERÁMICA PASTA BLANCA CON BORDES RECTIFICADOS DE 60X30CM, INSTALADA HORIZONTALMENTE. INCLUYE PEGANTE CERÁMICO Y BOQUILLA COLOR BLANCO.*
- *MORTERO 1:3 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE Y CON DILATACIONES CADA 1.00M, MENORES A 1MM. PENDIENTE AL 1%, INCLUYE MEDIACAÑA FUNDIDA EN SITIO.*
- *PISO EN CONCRETO ESMALTADO Y ENDURECIDO DE 3000 PSI H=7.0CM, ENDURECEDOR*
- *4KG/M2, REF. ROCKTOP DE TOXEMENT O EQUIVALENTE. DILATACIONES CADA 1.75M (DE ACUERDO A PLANOS DE PISOS) DE 1.0X1.0CM CON MÁQUINA CORTADORA Y DISCO DIMANTADO H=1.0CM. INCLUYE SELLADOR*
- *CIELO RASO EN LAMINA DE FIBROCEMENTO E= 8 MM, INCLUYE PRIMERA MANO DE PINTURA Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *CIELO RASO EN LÁMINA DE YESO CARTÓN E= 1/2" INCLUYE PRIMERA MANO PINTURA Y TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCOTILLA DE INSPECCIÓN EN CIELO RASO 60X60 CM, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AISLANTE TERMICO (FRESCASA) EN CIELO RASO DE SEGUNDO NIVEL SEGÚN DISEÑO BIOCLIMATICO, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *PAÑETE LISO EN MORTERO 1:4 PARA MUROS INTERIORES (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)*
- *RESTITUCIÓN DE ACABADO INTERIOR Y EXTERIOR CON PAÑETE TRANSPIRABLE DE MORTERO CAL Y PUZZOLANA PARA CONTROL DE LA HUMEDAD*

- *ACABADO CON PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE 1:3, ESPESOR 1.5CM.*
- *INCLUYE ESTUCO ACRÍLICO MONOCOMPONENTE PRESENTACIÓN PLÁSTICA, SELLADOR ACRÍLICO Y PINTURA EPÓXICA SEMI MATE DE DOS COMPONENTES (EPOXI-POLIAMIDA)*
- *PAÑETE LISO EN MORTERO 1:4 PARA MUROS INTERIORES (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES), INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *PAÑETE LISO IMPERMEABILIZADO SOBRE MURO CON MORTERO 1:3 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES), INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CABLE CU DE 3X12 AWG LSHF ALOJADO EN TUBERÍA PVC DE 3/4''*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARCIAL EN CABLE CU DE 3X8+1X8 +10T AWG LSHF ALOJADO EN TUBERÍA PVC DE 1-1/4''*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI EN TUBERIA EMT 1/2" CABLE 12 AWG LHSF. INCLUE TOMA Y CABLE*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE TIPO GFCI EN TUBERIA EMT*
- *1/2 CABLE 12 AWG LHSF. INCLUE TOMA Y CABLE*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO DOBLE NORMA CS-276*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA DE PASO SENCILLA NORMA CS-274*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA BAJA TENSIÓN EN 4"PVC*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA BAJA TENSIÓN EN TUBERIA 3"PVC*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALIZACIÓN PARA BAJA TENSIÓN EN TUBERRIA 2"PVC*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO DE 50X8 CM*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN HERMETICA 120CM 40W, 120V*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN REFLECTOR 50W, 120V SENSOR DE LUZ DIA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO ENCHUFABLE, TRIFÁSICO DE 24 CIRCUITOS, 208V, ICC: 10KA CON BARRAS DE NEUTRO Y TIERRA INDEPENDIENTES, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR, PUERTA, CHAPA, CERTIFICADO DE PRODUCTO RETIE.*
- *SALIDA PARA LUMINARIAS EXTERIORES (INCLUYE TUBERÍA EMT DE 3/4", CABLEADO, CAJAS, ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y EMPALMES)*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA SENSOR DE MOVIMIENTO 360°. INCLUYE CABLEADO TUBERÍA CAJAS Y ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA VOZ-DATOS RJ-45 CAT6A AMP INCLUYE HERRAJES RJ-45, ELEMENTOS DE CONEXIÓN,PONCHADO, MARCACION, CERTIFICACION, MONTAJE.*
- *TUBERIA EMT SOBREPUESTA 3/4"*
- *TUBERIA EMT SOBREPUESTA 1"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1/2" PVC RDE 13,5*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 3/4" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1-1/4" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 1-1/2" PVC RDE21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2" PVC RDE 21*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA 2-1/2" PVC RDE 21*
- *ANCLAJE PARA TUBERÍA COLGANTE AL TECHO DE 3/8"*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1/2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3/4"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 1-1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2-1/2"*
- *RELLENO EN RECEBO COMPACTADO*
- *PUNTO HIDRÁULICO 1" - TUBERÍA 3 METROS*
- *PUNTO HIDRÁULICO 1/2" - TUBERÍA 3 METROS*
- *PUNTO HIDRÁULICO 3/4" - TUBERÍA 3 METROS*
- *TRAMPA DE ARENAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARCAMO EN CONCRETO CON REJILLA PREFABRICADA*
- *30CMX40CMX100CM*
- *TUBERÍA AC DE 1" CON ACCESORIOS SCH40*
- *TUBERÍA AC 2" CON ACCESORIOS SCH10*
- *TUBERÍA AC 2-1/2" CON ACCESORIOS SCH10*
- *TUBERÍA AC 3" CON ACCESORIOS SCH10+*
- *TUBERÍA AC 4" CON ACCESORIOS SCH10*
- *TOMA FIJA PARA ESCALERAS DE 2-1/2"*
- *SOPORTERIA ANTISISMICA TRANSVERSAL*
- *SOPORTERIA ANTISISMICA LONGITUDINAL*
- *SOPORTERIA ANTISISMICA DOBLE VIA*
- *ANCLAJE PARA TUBERÍAS*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBAS PARA AGUA AGUA RECIRCULADA H=35 MCA ; Q =*
- *3,6 LPS) (H=50 PSI; Q = 57 GPM), (PRESIÓN CONSTANTE CON VARIADOR DE VELOCIDAD) INCLUYE*
- *SISTEMA ELÉCTRICO Y SENSORES DE NIVEL*
- *SISTEMA HIDRONEUMÁTICO 200 LITROS*
- *ESTANTE CON MATERIAL DE SOPORTE O MANTENIMIENTO*
- *CABEZAL DE PRUEBA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN VÁLVULA EXPULSORA / ADMISORA DE AIRE PARA TUBO DE 2"*
- *SIAMESA 4"X2"1/2"X2"1/2"*
- *CONSTRUCCION DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE 70CM X 70CM (INTERNO LIBRE), PROFUNDIDAD PROMEDIO H=100CM INCLUYE TAPA CON MARCO*
- *CONSTRUCCION DE CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80CM X 80CM (INTERNO LIBRE),*
- *PROFUNDIDAD PROMEDIO H=100CM INCLUYE TAPA CON MARCO*
- *SUMINISTROE INSTALACION DE VALVULA DE EXPULSION DE AIRE DE 1"*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PLASTICA 25CM X 25 CM PARA DE ADMISION DE*
- *AIRE DE 2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACION RECUBRIMIENTO RUBATEX PARA TUBERIA DE 1"C*
- *SUMINISTRO E INSTALACION RECUBRIMIENTO RUBATEX PARA TUBERIA DE 2"*
- *}SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 2"*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE TIPO L 4"*
- *PERFORACION CON SACANUCLEOS 2" EN PLACA ESPESOR MAXIMO 12CM*
- *PERFORACION CON SACANUCLEOS 4" EN PLACA ESPESOR MAXIMO 12CM*
- *REGATA EN MAMPOSTERIA PARA PUNTO HIDRAULICO O SALIDA SANITARIA*
- *SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA AC 1-1/4" SCH10 CON ACCESORIOS*
- *SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA AC 1-1/2" SCH10 CON ACCESORIOS*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

- *SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO AGUA POTABLE*
- *SUMINISTRO E INSTALACION EQUIPO DE BOMBEO AGUA TRATADA*
- *SUMNISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC C 900 O SIMILAR DE 4" CON ACCESORIOS Y*
- *ANLCAJES EN CONCRETO*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA BOLA 2" ROSCADA*
- *SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA CHEQUE 2" ROSCADA*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN RED DE CONDUCTOS EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24*
- *RED DE CONDUCTOS EN POLIISOCIANURATO*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 1/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 3/4" SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 3/8"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN CODO DE COBRE TIPO K PARA TUBERÍA OD Ø 5/8" SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 1/2" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 1/4" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 3/8" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE COBRE TIPO K PREAISLADA OD Ø 5/8" (INCLUYE SOPORTE, ASILAMIENTO, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TE-AA-01*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN TE-AA-02*
- *TUBERÍA Y CABLEADO DE CONTROL*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE TECHO 8"X8"*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DIFUSOR DE TECHO 9"X9"*
- *LIBERACIÓN DEL MURO*
- *ELIMINACIÓN DE MANCHAS DE PINTURA*
- *PROTECCIÓN TEMPORAL DE BIENES MUEBLES METRO*
- *RESTITUCIÓN DE FALTANTES DE MADERA*
- *PULIDO DE LA SUPERFICIE*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORDILLO PREFABRICADO A80.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBING 1/4" OD X 0,035 SIN COSTURA INOX, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*
- *SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DE BOLA X 6000PSI174 OD X 1/4 OD INOX, INCLUYE TODOS LOS MATERIALES, ACCESORIOS Y/O ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN.*

ENSAYO DE FLUORESCENCIA DE RAYOS X A PIEZAS REGISTRADAS DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ARQUEOLOGICO

Lo anterior, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta, la cual permite la ejecución de obra y asegura la permanencia de la interventoría se estima viable adelantar la prórroga por el plazo de un (01) mes y diecisiete (17) días al contrato de obra, esto es hasta el 22 de octubre de 2026.

No obstante, a la fecha no han culminado las gestiones requeridas para asegurar la disponibilidad presupuestal, por lo cual de acuerdo con la solicitud de prórroga y una vez verificado que se encuentran actividades pendientes que cuentan con respaldo presupuestal, y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con la que se cuenta que asegura la permanencia de la interventoría se estima viable adelantar la prórroga por el plazo de un (01) mes y diecisiete (17) días al contrato de obra, esto es hasta el 22 de octubre de 2026.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico se confirma que, para completar la ejecución integral del proyecto conforme al Contrato de Obra y su Anexo Técnico, resulta necesaria la disponibilidad de recursos adicionales para el contrato de interventoría No. 4379-2024 en la suma de ***DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($210.499.571)****, periodo durante el cual se realizará el control y vigilancia de las actividades del contrato de obra programadas conforme a la consecución de recursos adicionales para la culminación del objeto contractual.*

Es así como, teniendo en cuenta la modificación del contrato de obra, se hace necesario proceder igualmente con la modificación del contrato de interventoría, con el fin de asegurar la permanencia del contrato de interventoría , de acuerdo con el nuevo plazo contractual de la obra.

3.2.2 Análisis jurídico:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, las entidades estatales podrán introducir modificaciones a los contratos, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, respondan a necesidades del servicio y no alteren el objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato de obra objeto de vigilancia de esta interventoría, se han presentado circunstancias técnicas no previstas inicialmente, las cuales afectaron directamente el inicio en la ejecución de actividades y la continuidad de las actividades constructivas de la ruta crítica.

De igual manera, los factores antes descritos han generado una afectación en el cronograma inicialmente previsto, imposibilitando la terminación de la obra dentro del plazo pactado.

Ahora bien, respecto del Contrato de Interventoría No. 4379-2024, el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de contar con una interventoría independiente en los contratos de obra celebrados como resultado de un proceso de licitación, en los siguientes términos:

> *"Contrato de Obra. Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*
>
> *En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto. (...)".*

Es fundamental destacar que el propósito del contrato en cuestión es garantizar el cabal cumplimiento de los términos establecidos en el contrato de obra. Además, es relevante mencionar que la solicitud de prórroga realizada por el contratista de la obra recibió la aprobación y el aval de la interventoría y la verificación de la supervisión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; concluyendo que los tiempos adicionales solicitados son necesarios y apropiados para llevar a cabo las actividades pendientes y así asegurar el cumplimiento y continuidad de la ejecución contractual.

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

Por lo anterior, se solicitó prórroga del término contractual del contrato de obra inicialmente por un ***término de un (1) mes y diecisiete (17) días*** *y la adición por valor de* ***DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($210.499.571)*** *con el fin de asegurar la permanencia de la interventoría, lo cual permitirá adelantar por parte del contratista de obra las actividades pendientes de ejecución que aún cuentan con respaldo presupuestal.*

Ahora bien, con respecto al contrato de Interventoría la Ley 80 de 1993, en su numeral 1 del artículo 31 "De los contratos estatales" dispone como deber de las Entidades Estatales de contar con una interventoría para los contratos de obra, conforme los siguientes términos:

> *"(...)*
>
> *1. Contrato de Obra Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.*
>
> *En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.*
>
> *(...)"*

Es fundamental destacar que el propósito del contrato en cuestión es garantizar el cabal cumplimiento de los términos establecidos en el contrato de obra. Además, es relevante mencionar que la solicitud de prórroga realizada por el contratista de la obra recibió la aprobación y el aval de la interventoría y la verificación de la supervisión del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; concluyendo que los tiempos adicionales solicitados son necesarios y apropiados para llevar a cabo las actividades pendientes y así asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, la cláusula 52 del Contrato de Obra 4345 de 2024 señala:

> ***"CLÁUSULA 52. SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN***
>
> ***De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el seguimiento técnico, administrativo, legal, financiero y contable estará a cargo de un interventor independiente contratado por la entidad****.*
>
> *La supervisión para el control y vigilancia administrativa de la ejecución del Contrato estará a cargo del Director (a) de la Dirección de Patrimonio y Memoria del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes o por quien el (la) ordenador(a) del gasto designe por escrito. El supervisor adelantará las gestiones y actuaciones necesarias para el adecuado seguimiento del contrato y gestiones administrativas internas, sin concurrir con las actividades propias para el seguimiento integral que estén a cargo de la interventoría por virtud de lo consignado en la ley y en el respectivo contrato, y en el manual de supervisión e interventoría vigente del Ministerio.*

Por su parte, en cuanto a la continuidad de la interventoría, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, establece:

> *"Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993".*

3.2.3 Análisis financiero:

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

*Conforme a la solicitud de adición y prorroga por un término de **un (1) mes y diecisiete (17) días**, el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA mediante su comunicado MINCUL-4379-997-TEC solicita el valor propuesto para la adición presupuestal del contrato de interventoría No. 4379-24 descrito así:*

- *Ahora bien, en cuanto al componente financiero, la extensión del plazo contractual implica la necesidad de mantener la estructura operativa, profesional, técnica y administrativa de la Interventoría durante el plazo adicional, lo cual conlleva costos asociados al personal mínimo y a los gastos operativos necesarios para el desarrollo de las actividades de seguimiento, control, revisión, verificación documental y acompañamiento en obra. En este sentido, la adición presupuestal solicitada corresponde al costo proyectado de la Interventoría durante el periodo de prórroga, calculado con base en las condiciones económicas originalmente pactadas, por un valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($210.499.571).***

De lo anterior, se concluye que, para asegurar la permanencia del personal, insumos y demás gastos de la interventoría durante los un (1) mes y diecisiete (17) días solicitados se requiere una adición presupuestal por $210.499.570,86.

Para el valor de la adición al contrato de interventoría, se contempla el valor inicial del contrato durante el plazo inicial, teniendo en cuenta que la solicitud de prorroga al contrato es de un (1) mes y diecisiete (17) días, equivalentes a 1,57 meses hasta el 22 de octubre de 2026 como se evidencia a continuación:

SOLICITUD ADICION CTO 4379-24	
VALOR INICIAL (A)	$ 2.552.867.136,00
PLAZO INICIAL EN MESES (B)	19
VALOR MENSUAL (C) = (A/B)	$ 134.361.428,21
PLAZO SOLICITADO PRORROGA	UN (1) MES Y 17 DIAS
PLAZO SOLICITADO EN MESES (D)	1,57
VALOR SOLICITADO ADICION (E)= (C*D)	$ 210.499.570,86

Se mantiene la forma de pago establecida en la cláusula 7 del contrato de interventoría.

Este valor se encuentra compuesto por personal, gastos de operación y otros costos de acuerdo con la propuesta económica inicial, así:

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

A. COSTOS PERSONAL PROFESIONAL				CONSOLIDADO	
CANTIDAD	CARGO O FUNCIÓN	DEDICACIÓN HOMBRE	Plazo No. Meses	SALARIO MENSUAL OFERTADO ($) INCLUYE PRESTACIONES	TOTAL, A PAGAR ($)
1	Director de Interventoría	50%	1,57	$ 18.542.367,00	$ 14.555.758,00
1	Coordinador de interventoría (Experiencia En Edificaciones Hospitalarias)	50%		$ 14.295.305,00	$ -
1	Residente de Interventoría (Especialista en restauración y/o afines)	100%	1,57	$ 11.569.833,00	$ 18.164.638,00
1	Asesor Estructural	30%	1,57	$ 13.703.832,00	$ 6.454.505,00
1	Revisor estructural independiente	100%	1,57	$ 12.220.718,00	$ 19.186.527,00
1	Asesor en Geotecnia	25%	1,57	$ 11.922.712,00	$ 4.679.664,00
1	Asesor en Redes Eléctricas, Telefónicas, Voz Y Datos	25%	1,57	$ 12.146.933,00	$ 4.767.671,00
1	Asesor Hidro Sanitario - Red Contra Incendio y Gas	25%	1,57	$ 11.146.933,00	$ 4.375.171,00
1	Asesor de obra en Sistemas de Aire Acondicionado y Sistemas de Ventilación Mecánica	20%	1,57	$ 12.146.933,00	$ 3.814.137,00
1	Asesor en Bienes Muebles	30%	1,57	$ 10.382.468,00	$ 4.890.142,00
1	Asesor en arqueología	25%	1,57	$ 10.773.355,00	$ 4.228.542,00
1	Coordinador BIM de interventoría	100%	1,57	$ 11.034.798,00	$ 17.324.633,00
1	Asesor Ambiental	100%	1,57	$ 6.724.408,00	$ 10.557.321,00
1	Profesional En Seguridad y Salud en el Trabajo SST	100%	1,57	$ 6.724.408,00	$ 10.557.321,00
1	Personal Calificado Para Atención a la Comunidad - Trabajador Social Obra	50%	1,57	$ 6.724.408,00	$ 5.278.660,00
	SUBTOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL				$ 128.834.690,00

B. GASTOS DE OPERACION				CONSOLIDADO	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL
B1	Documentos y equipos (Licencias, equipos, planos, Correspondencia, Carpetas y Útiles)	MES	1,57	$ 3.764.313,00	$ 5.909.971,00
B2	Gastos Legales (Impuestos, Pólizas, Perfeccionamiento.)	GL	1	$ 6.237.419,50	$ 6.237.420,00
B3	Gastos de internet, correo y envios	MES	1,57	$ 753.317,00	$ 1.182.708,00
	SUBTOTAL GASTOS DE OPERACION				$ 13.330.099,00

C. OTROS COSTOS					
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL
C1	Informes de Interventoría	MES	1,57	$ 1.903.372,00	$ 2.988.294,00
C2	Provisión asesores contables, jurídicos y elementos de protección y seguridad física que sean	MES	1,57	$ 8.360.144,00	$ 13.125.426,00
C3	Ensayos de materiales	MES	1,57	$ 794.500,00	$ 1.247.365,00
C4	Software BIM	MES	1,57	$ 817.565,00	$ 1.283.577,00
	SUBTOTAL OTROS GASTOS				$ 18.644.662,00

TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS			$ 160.809.451,00
UTILIDAD	10%		$ 16.080.945,00
TOTAL COSTOS Y GASTOS MAS AU			$ 176.890.396,00
IVA	19%		$ 33.609.175,00
VALOR TOTAL			$ 210.499.571,00

Se precisa que durante el periodo adicional solicitado por la interventoría se requiere mantener la disponibilidad del equipo profesional con las mismas dedicaciones previstas contractualmente, en atención a que las actividades que continúan en ejecución conservan los requerimientos de seguimiento, control y acompañamiento técnico especializado de las diferentes disciplinas. Por lo anterior, la estructura de personal considerada para la prórroga mantiene las dedicaciones establecidas para cada uno de los profesionales, garantizando la continuidad y oportunidad en el cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría.Es así como, a partir del análisis financiero efectuado por la entidad, se confirma que el valor solicitado a adicionar de ***DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($210.499.571)*** *es razonable, proporcional y ajustado a los requerimientos técnicos del nuevo alcance del proyecto con base a la propuesta económica inicial realizada por parte de la interventoría para su contrato.*

4 SOLICITUD:

En virtud de lo anterior, resulta técnica, financiera y jurídicamente procedente adelantar la adición y prórroga del contrato, y en consecuencia se solicita modificar las cláusulas No. 4,5,6 y 7 del contrato, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA PRIMERA: *PRÓRROGAR el plazo de ejecución del contrato de Interventoría 4379-2024 en un (1) mes y dieciocho (17) días y en consecuencia modificar la Cláusula 4, quedando de la siguiente manera:*

> ***"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO***
>
> *El plazo estimado para la ejecución del contrato será de veinte (20) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*
>
> *Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible."*

CLÁUSULA QUINTA: *Modificar la Cláusula 5, de la Minuta del Contrato de Interventoría 4379-2024, quedando de la siguiente manera:*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

*"**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO***
*El valor del contrato es hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 2.763.366.707 M/CTE).***

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato."

***CLÁUSULA TERCERA:** Modificar la Cláusula 6, de la Minuta del Contrato de Interventoría 4379-2024, quedando de la siguiente manera:*

***"**El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.*

Entidad	***Número Certificado Disponibilidad Presupuestal***	***Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal***	***Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal***	***Valor para apropiar***
Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes	*587624*	*22/06/2024*	*$980.069.847*	*$149.098.184,00*
Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes	*194126 Que respalda la Adición No. 1*	*2/09/2026*	*$210.499.571*	*$210.499.571*

Vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión, autorizadas mediante Oficio 2-2024-56965 de 24 de octubre de 2024, con solicitud de vigencia futura en SIIF N°724:

VIGENCIAS FUTURAS		***VALOR PARA APROPIAR***
AÑO	***VALOR***	
2025	*$8.599.018.597*	*$1.380.846.973,00*
2026	*$7.065.708.571*	*$1.022.921.979,00*

***CLÁUSULA CUARTA:** Modificar la Cláusula 7. Forma de pago de la Minuta del Contrato de Interventoría 4379-2024, quedando de la siguiente manera:*

"CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES pagará al contratista previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago.

El valor del contrato se pagará así:

Pago Mensual fijo del contrato de Interventoría:

a. *El sesenta y cinco (65%) por ciento del valor del contrato de interventoría se pagará en partes iguales mensualmente durante el tiempo de ejecución total veinte (20) meses y diecisiete (17) días.*

Cada pago mensual se aprobará por parte del supervisor del contrato, una vez el interventor haya presentado a conformidad el respectivo informe mensual de interventoría

Pago Variable del contrato de Interventoría:

b. *El treinta por ciento (30%) del valor del contrato de Interventoría se pagará proporcionalmente al porcentaje de avance del contrato de obra, certificado mediante la correspondiente acta de corte de la ejecución, revisada y aprobada por la Interventoría y con la debida aprobación por parte de la Supervisión de la Entidad.*

Acta de Pago Final del contrato de Interventoría:

c. *El cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato de Interventoría se pagará a la terminación, recibo a satisfacción y pago final de los trabajos del contrato de obra, la legalización y entrega de toda la documentación procedente, revisada, recibida a satisfacción y avalada por la Supervisión por parte de la Entidad y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, para dar paso a la liquidación del respectivo contrato.*

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Requisitos Generales para el Pago.

Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al INTERVENTOR, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del contrato, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del último pago, el MINISTERIO cancelará la suma al INTERVENTOR, previa presentación del informe de actividades, entrega de productos, la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita y demás documentos descritos las listas de chequeo de los formatos suministrados por la Entidad."

Las demás estipulaciones que no hayan sido modificadas mediante el correspondiente otrosí continúan vigentes"(...)

Nota: El memorando MC03714I2026 de asunto "Solicitud de Otrosí No. 1 del contrato de interventoría 4379-2024" y los anexos, hacen parte integral de la presente modificación

DÉCIMO PRIMERA: Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

DECIMO SEGUNDA: Que la presente modificación fue sometida a comité de contratación el día 4 de septiembre de 2026 y se recomendó por unanimidad continuar con el trámite de sus miembros.

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

DÉCIMO TERCERA: Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, y modificaciones a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

DECIMO CUARTA: Que, en virtud de las consideraciones precedentes, se precisa que la presente solicitud de prórroga y adición se encuentra debidamente revisada por parte del Grupo de Contratos y Convenios en los aspectos netamente jurídicos, bajo el entendido que los aspectos técnicos y financieros fueron avalados la supervisión ejercida por la Dirección de Patrimonio, por lo cual, es procedente suscribir la presente Modificación 1 al Contrato 4379-2024, la cual se regirá por las siguiente:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA -: PRORROGAR el plazo del contrato de interventoría por el término de **un (1) mes y dieciocho (17) días**, a afectos de lo cual se modifica la cláusula cuarta del Contrato de interventoría, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo estimado para la ejecución del contrato será de veinte (20) meses y diecisiete (17) días, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.*

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA SEGUNDA-: ADICIONAR la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($210.499.571) M/CTE** equivalentes a 120,22 SMLMV, a afectos de lo cual se modifica la cláusula quinta del Contrato de Interventoría, la cual quedará así:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO: *El valor del contrato es hasta por la suma de* ***DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SIETE PESOS ($ 2.763.366.707 M/CTE).***

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA-: Modificar la Cláusula 6, de la Minuta del Contrato de Interventoría 4379-2024, quedando de la siguiente manera:

"*El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente.*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

Entidad	***Número Certificado Disponibilidad Presupuestal***	***Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal***	***Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal***	***Valor para apropiar***
Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes	*587624*	*22/06/2024*	*$980.069.847*	*$149.098.184,00*
Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes	*194126 Que respalda la Adición No. 1*	*2/09/2026*	*$210.499.571*	*$210.499.571*

Vigencias futuras ordinarias con cargo al presupuesto de gastos de inversión, autorizadas mediante Oficio 2-2024-56965 de 24 de octubre de 2024, con solicitud de vigencia futura en SIIF N°724:

VIGENCIAS FUTURAS		***VALOR PARA APROPIAR***
AÑO	***VALOR***	
2025	*$8.599.018.597*	*$1.380.846.973,00*
2026	*$7.065.708.571*	*$1.022.921.979,00*

CLÁUSULA CUARTA-: Modificar la Cláusula 7. Forma de pago de la Minuta del Contrato de Interventoría 4379-2024, quedando de la siguiente manera:

“CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES pagará al contratista previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el valor por el cual le fue aceptada la oferta, de acuerdo con la siguiente forma de pago.

El valor del contrato se pagará así:

Pago Mensual fijo del contrato de Interventoría:

d. *El sesenta y cinco (65%) por ciento del valor del contrato de interventoría se pagará en partes iguales mensualmente durante el tiempo de ejecución total veinte (20) meses y diecisiete (17) días.*

Cada pago mensual se aprobará por parte del supervisor del contrato, una vez el interventor haya presentado a conformidad el respectivo informe mensual de interventoría

Pago Variable del contrato de Interventoría:

e. *El treinta por ciento (30%) del valor del contrato de Interventoría se pagará proporcionalmente al porcentaje de avance del contrato de obra, certificado mediante la correspondiente acta de corte de la ejecución, revisada y aprobada por la Interventoría y con la debida aprobación por parte de la Supervisión de la Entidad.*

Acta de Pago Final del contrato de Interventoría:

f. *El cinco por ciento (5%) restante del valor del contrato de Interventoría se pagará a la terminación, recibo a satisfacción y pago final de los trabajos del contrato de obra, la legalización y entrega de toda la documentación procedente, revisada, recibida a satisfacción y avalada por la Supervisión por parte de la Entidad y la acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, para dar paso a la liquidación del respectivo contrato.*

MODIFICATORIO No 1. PRÓRROGA No 1. ADICIÓN No 1. AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 4379 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y EL CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CCI.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Interventor deberá acreditar, para cada pago derivado del contrato que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Requisitos Generales para el Pago.

Para efectos de los pagos, el MINISTERIO cancelará la suma al INTERVENTOR, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su causación, previa presentación en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL, por parte del supervisor del contrato, del informe de actividades, factura o cuenta de cobro y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Para efectos del último pago, el MINISTERIO cancelará la suma al INTERVENTOR, previa presentación del informe de actividades, entrega de productos, la factura correspondiente si a ello hubiere lugar, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, radicación del informe de actividades por parte del supervisor en el sistema de gestión documental AZ DIGITAL y el Acta de Liquidación debidamente suscrita y demás documentos descritos las listas de chequeo de los formatos suministrados por la Entidad."

CLÁUSULA QUINTA-: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación en la plataforma transaccional SECOP II por cada una de las partes".

CLÁUSULA SEXTA-: El contratista, dentro de los dos días hábiles posteriores a la aceptación por la plataforma SECOP II de la presente modificación, se obliga a ampliar la vigencia y la cuantía de las garantías exigidas inicialmente en el contrato, en los términos allí pactados y de acuerdo con las modificaciones al plazo y al valor convenidas en el presente modificatorio.

CLÁUSULA SÉPTIMA-: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. 4379 de 2024 continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente Modificatorio.

PARÁGRAFO: La presente modificación no afecta la ejecución contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato; por lo tanto, el contratista renuncia a cualquier reclamación económica y/o de cualquier otra índole posterior con motivo de este documento.

El presente documento queda aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del mismo, junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Proyectó: **Otto Gabriel Forero Vanegas**. Abogado Grupo Contratos y Convenios.
Revisó: **Edgar Genaldo Hernández**. Asesor Grupo de Contratos y Convenios
Aprobó: **Lina María Urueña**. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios